

Lobos, 22 de Mayo de 2012.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 37/2012 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-18345/12 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2624**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2624

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio, suscripto el 13 de abril de 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Contador Carlos Daniel Castagneto y el Municipio de Lobos, representado por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero sobre la ejecución de bacheo y tomado de juntas, las que serán llevadas a cabo a través de la mano de obra aportada por las Cooperativas de trabajo habilitadas para tal fin.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.------

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-